



DECRETO N° 0.00227

PADRE LAS CASAS, 04 NOV. 2011

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Transferencia de Patente Comercial N° 3055 de fecha 27.10.2011, correspondiente al pago de MATUS LEIVA, 11.07.2011, correspondiente al pago de Patente de Papas Fritas del Periodo Julio - Diciembre 2011, 24.10.2011, emanada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.
- 2.- La Orden de Ingreso Municipal N° 458050, de fecha Patente de Papas Fritas del Periodo Julio - Diciembre 2011.
- 3.- La Resolución Exenta N° A11-20427 de fecha 24.10.2011, emanada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.
- 4.- El Contrato de Compraventa realizado con fecha 08.06.2011, firmada ante el Notario Público Juan Antonio Loyola, donde Don Cesar Bravo Salazar, cede y transfiere a Don Octavio Matus Salazar, la Patente Comercial Rol 2-746, correspondiente a Venta de Papas Fritas.
- 5.- Los artículos 23 al 34 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorizase la transferencia de la Patente Comercial Rol 2-746 a contar de esta fecha, según detalle:

ROL	: 2-746
ACTIVIDAD ECONOMICA	: VENTA DE PAPAS FRITAS
CLASIFICACION	: COMERCIAL
DIRECCION COMERCIAL	: VILLA ALEGRE N° 747
	: PADRE LAS CASAS
ANTIGUO CONTRIBUYENTE	: CESAR BRAVO SALAZAR
RUT	:
NUEVO CONTRIBUYENTE	: OCTAVIO DE LA CRUZ MATUS LEIVA
RUT	:
DIRECCIÓN PARTICULAR	:

FONO

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.
 - 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
 - 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a las personas naturales o jurídicas la resolución contenida en el presente Decreto.
- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

ES/ABD/vra
Distribución:
 Rentas
 Contribuyente
 Oficina de Partes
 (2-746)
 ID 0.00227



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE